



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1943

LONGAVÍ, 17 OCT. 2016

VISTOS:

La Oirs N° 1576 de fecha 03 de octubre 2016, de don Leonardo Vega Bello, Pastor y representante de la Iglesia Evangélica Pentecostal, el cual solicita cierre de calles para realizar un desfile.

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de julio de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se convocaran delegaciones de diferentes ciudades del país para realizar actividades de carácter religioso los días 29,30 y 31 de octubre lo cual se finalizara con un desfile en calles del centro de Longavi.

Que la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria de la comunidad religiosa de los diferentes sectores de la comuna de Longavi y delegaciones, lo cual hace indispensable el resguardo a dicha actividad.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, el cierre de las siguientes calles para el día lunes 31 de octubre del año en curso en horario de 12:30 hrs hasta las 13:30 hrs, para llevar a cabo "Desfile religioso":

- _ Calle 2 Norte entre calle 1 Oriente y calle 2 Poniente
- _ Calle 2 Poniente entre calle 2 Norte y calle 1 Sur
- _ Calle 1 Sur entre calle 2 Poniente y calle 2 Oriente
- _ Calle 2 Oriente entre calle 1 Sur y calle 2 Norte

Hasta punto inicial.

2.- **SOLICITESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



OSCAR MOLINA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

M. Fuentes/C. San Martin

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Leonardo Vega Bello
- Subcomisaria de Longavi
- Oficina de Partes



ALBERTO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)